

	ACTA DE LIQUIDACIÓN		F-JC-28 Versión: 00
			Fecha: 12/04/2019

FECHA DE ELABORACION:	23	04	2025
-----------------------	----	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	SAB-06-001-24		
CONVENIO <u>—</u>	FECHA DE SUSCRIPCION:	9	diciembre	2024
OBJETO: “Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para rehabilitación y mantenimiento de las vías urbanas y rurales en el municipio de Sabaneta”				
DEPENDENCIA:		Secretaria de Infraestructura Fisica		
CONTRATISTA/ASOCIADO:		Compañía especializada de construcciones y asesorías S.A.S.		
VALOR [\$]:	\$ 167.063.148			
PLAZO:	Dos (2) Meses hasta el 12 de febrero de 2025.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	6087		
	FECHA:	10	12	2024
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS INICIO:		12	12	2024
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS TERMINACION:		12	03	2025

SUPERVISOR	NOMBRE:	ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Sabaneta y la firma **COMPAÑÍA ESPECIALIZADA DE CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S.**, se celebró el contrato No **SAB-06-001-24** del 9 de diciembre del 2024 cuyo objeto es **“Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para rehabilitación y mantenimiento de las vías urbanas y rurales en el municipio de Sabaneta”**
- Que de acuerdo con la cláusula **CUARTA (4)** del contrato, EL plazo total del contrato, luego de prórrogas es de **TRES (3) MESES**, siendo la fecha de terminación el 12 de marzo de 2025.
- Que de acuerdo con la cláusula **QUINTA (5)** del contrato, el valor total del presente contrato es de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 167.063.148)** IVA incluidos y demás impuestos.

Que el presente contrato/convenio fue modificado de la siguiente manera:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-JC-28 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

a) ADICIONES

Nº (ADICIÓN)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN
NA	NA	NA

b) PRORROGAS

No. (PRORROGA)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRORROGA EN DÍAS, MESES O AÑOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA
1	10 de febrero de 2025	Un (1) mes	12 de marzo de 2025

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIÓN)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CLÁUSULA MODIFICADA O ADICIONADA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	10 de febrero de 2025	CUARTA	Se modifica la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION: Se prorroga el contrato de obra por Un (1) mes, quedando como fecha de terminación el 12 de marzo del 2025.

4. Re-evaluación de los proveedores:

Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
6. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO ACTA No	EGRESO	FECHA	VALOR
1	No. 2944 del 14 de marzo de 2025		\$ 113.012.973
2	En Proceso de pago		\$ 54.050.175
VALOR TOTAL			\$ 167.063.148

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-JC-28 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

7. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 167.063.148
Valor Adiciones	N.A
Valor total del contrato	\$ 167.063.148
Valor pagado a la fecha	\$ 113.012.973
Valor por pagar	\$ 54.050.175
Valor total del contrato ejecutado	\$ 167.063.148
Valor no ejecutado	\$ 0.00
Rendimientos financieros (si aplica)	\$0.

8. **Observaciones:** Que el Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Profesional delegado para la Supervisión y Vigilancia deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el contrato **No SAB-06-001-24** del 9 de diciembre del 2024 cuyo objeto es **"Interventoría legal, técnica, administrativa, financiera y ambiental para rehabilitación y mantenimiento de las vías urbanas y rurales en el municipio de Sabaneta"**
2. El contratista garantizará la calidad de la obra y el Municipio de Sabaneta revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.
3. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-JC-28 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato una vez la entidad contratante realice la cancelación por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 54.050.175)**, valor que corresponde Al acta No 2.

Para constancia se firma a los 23 días de mes de abril de 2025

SANDRA VANESSA RAMIREZ GUTIERREZ

Representante legal

Compañía Especializada de Construcciones y Asesorías S.A.S – CECONSA SAS

Firma interventora

DIANA MARIA SANCHEZ CHICA

Directora de Infraestructura

Secretaria de Infraestructura Física

Municipio de Sabaneta

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA

Secretaria de Infraestructura Física

Municipio de Sabaneta